

17433 RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE CONTRATO DISMINUCIONES, AUMENTOS DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS, DE LA OBRA MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS

TEMUCO, 29 DIC. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1609

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta Nº1247 de fecha 2 de junio de 2020 de este Servicio, que contrata mediante licitación pública la obra "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS" a la empresa CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L., código BIP 40005909-0 por un monto total del contrato de \$190.948.871, de los cuales \$115.976.682 en OO.CC., \$74.972.189 en proforma.- pesos;
- b) Adición Nº3 de fecha 09 de abril 2020, se modifica Formulario Nº15 en el monto del valor proforma de \$76.070.456 a \$74.972.189.-
- c) El Acta de Entrega de Terreno, que indica inicio de la obra con fecha de inicio 8 de julio de 2020 y término el 5 de noviembre de 2020;
- d) Resolución Exenta (Electrónica) Nº 1121 de fecha 14/11/2020 del SERVIU Araucanía, que sanciona y concede la ampliación de plazo de 40 días corridos a contar del 06/11/2020, quedando como nueva fecha de término el 15/12/2020, para la Obra "Mejoramiento Calle Alvarado entre francisco Pizarro y Huichahue Padre las Casas;
- e) Resolución Exenta (Electrónica) Nº 1323 del 02/12/2020 que modifica el monto del contrato en \$ 79.867;
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 273 de fecha 18/12/2020 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, por un monto de \$97.867.-
- g) El Informe Técnico Nº002-2020 (Nº. INT:16024) de fecha 25 de Noviembre de 2020, que fundamenta técnicamente las modificaciones al contrato que contempla disminución de obras, aumento de obra y obras extraordinarias y que cuenta con VºBº de la encargada del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, correspondiente al contrato "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS";
- h) El Informe Técnico Nº004-2020 (Nº. INT:17550) de fecha 21 de diciembre de 2020, que fundamenta técnicamente las modificaciones al contrato que contempla disminución de obras, aumento de obra y obras extraordinarias y que cuenta con VºBº de la encargada del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, correspondiente al contrato "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS",**Que modifica el informe técnico N°002-2020 del visto g)**;
- i) La Boleta de Garantía Nº 4354167 de 19 de junio de 2020 del Banco Itau Corpbanca por un monto de 200,00 U.F., que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento 30 de enero de 2021, de folio Nº600409 del sistema ICON;
- j) La Póliza de Garantía Nº70320, con vigencia desde el 22/06/2020 hasta 31/12/2020 emitida por HDI SEGUROS S.A., que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras, con un monto asegurado de 200 UF, que deja como asegurado principal al SERVIU Región de La Araucanía;
- k) Endoso prorroga vigencia Póliza de Garantía Nº70320, con vigencia desde el 22/06/2020 hasta 05/02/2021 emitida por HDI SEGUROS S.A.,
- l) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- m) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos

- en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- n) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
4354167	Santander	19/06/2020	30/01/2021	200,00

2. Que la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra y sus endosos que actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
70320	HDI Seguros S.A.	22/06/2020	05/02/2021	200,00

Dicha Boleta de Garantía cubre el 3% del monto original del contrato y la Póliza de Seguro cubre el 3% del monto del contrato original.

3. Que en el informe técnico mencionado en el visto g) y en la resolución exenta mencionada en el visto e) se cometió un error de tipeo en los valores proforma, donde debería decir \$ 16.047.097, decía \$ 16.065.097.

**RESOLUCIÓN:**

1. DÉJESE SIN EFECTO la resolución exenta electrónica N° 1323 del 02/12/2020.
2. DISMINÚYASE el monto de -\$ 649.540 en obras civiles del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

**1.1 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICHAHUE CON ALVARADO**

DISMINUCIÓN DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
1.1	SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICHAHUE CON ALVARADO				
2.2	Tubo HDPE 18" (D= 450)	m	-3	\$ 99.574	-\$ 298.722
2.3	Reacondicionar o Modificar cámara	unid.	-1	\$ 350.818	-\$ 350.818
Total					-\$ 649.540

Total Disminución de obras	-\$ 649.540.-
----------------------------	---------------

3. AUMÉNTESE por concepto de Aumentos de Obras el monto de \$ 12.473.026.-pesos en obras civiles del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

#### 1.1 CALLE ALVARADO ATRAVIEZO DE AGUA POTABLE.

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantida d	Precio U.	Precio Total
<b>2.1 CALLE ALVARADO ATRAVIEZO DE AGUA POTABLE.</b>					
1.2	Demolición de Calzada	m2	23	\$ 4.981	\$ 114.563
1.7	Calzada H.C.V. e = 0,18 m	m2	23	\$ 38.145	\$ 877.335
1.8	Base Estabilizada e = 0,15 m	m2	23	\$ 8.960	\$ 206.080
1.9	Geotextil	m2	23	\$ 2.217	\$ 50.991
1.12	Solera Tipo "A"	m	6	\$ 13.671	\$ 82.026
				Total	\$ 1.330.995

#### 1.2 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>2.2 CALLE ALVARADO INTERSECCION F. PIZARRO</b>					
1.3	Demolición de Veredas	m2	58	\$ 3.972	\$ 230.376
1.10	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	58	\$ 16.996	\$ 985.768
1.11	Base Vereda e = 0,05 m	m2	58	\$ 2.309	\$ 133.922
1.12	Solera Tipo "A"	m	14	\$ 13.671	\$ 191.394
1.16	Extracción de Barrera Seguridad	m	12	\$ 11.404	\$ 136.848
3.1	Demarcación Paso de Cebra	m2	15	\$ 20.526	\$ 307.890
3.5	Vallas Peatonales	ml	9	\$ 55.764	\$ 501.876
3.7	Balizas Peatonales	un	2	\$ 1.368.432	\$ 2.736.864
1.14	Césped	m2	585	\$ 9.515	\$ 5.566.275
				Total	\$ 10.791.213

#### 1.3 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>2.3 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO</b>					
2.4	Cámara de Inspección de Aguas Lluvias	unid.	1	\$ 350.818	\$ 350.818
				Total	\$ 350.818

Total Aumentos de obras	\$ 12.473.026.-
-------------------------	-----------------

4. AUTORÍCESE LA OBRA EXTRAORDINARIA, por el monto de \$ 4.321.478 en obras civiles del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS”, código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

### 2.1 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>3.1 CALLE ALVARADO INTERSECCION F. PIZARRO</b>					
1.17	Defensa caminera	ml	30	\$ 94.522	\$ 2.835.660
1.18	Retiro e instalación de poste de cámara de seguridad	unid.	1	\$ 195.603	\$ 195.603
1.19	Contención Talud	m2	11	\$ 16.996	\$ 186.956
				Total	\$ 3.218.219

### 2.2 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>3.2 AVENIDA HUICHAHUE ESQUINA CALLE ALVARADO</b>					
1.20	Vereda H.C. Estampada e = 0,08 m	m2	16	\$ 63.795	\$ 1.020.720
1.21	Instalación de plantas ornamentales	m2	9,00	\$ 9.171	\$ 82.539
				Total	\$ 1.103.259

Total Obras Extraordinarias	\$ 4.321.478
-----------------------------	--------------

5. DISMINÚYASE el monto de -\$ 16.047.097 en obra de VALOR PROFORMA del proyecto “MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS”, código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

### 3.1 VALOR PROFORMA

DISMINUCION VALOR PROFORMA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>4.1 MODIFICACION DE SERVICIOS.</b>					
	Modificación Red de Aguas Servidas, Agua Potable y Extensión red Eléctrica	Gl	-1	\$16.047.097	-\$ 16.047.097
				Total	-\$ 16.047.097

Valor Proforma	-\$ 16.047.097
----------------	----------------

## 6. RESUMEN DE OBRAS

RESUMEN		
Ítem	Precio Total	
Disminución de Obra	-\$ 649.540	-0,34%
Aumento de Obra	\$ 12.473.026	6,53%
Obras Extraordinarias	\$ 4.321.478	2,26%
Disminución valor proforma	-\$ 16.047.097	-8,40%
<b>AUMENTO DE OBRA EFECTIVA</b>	<b>\$ 97.867</b>	<b>0,05%</b>

No Supera el 20 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103

No Supera el 10 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103

No supera el 5 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 104

## 7. CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES EN EL CONTRATO

A modo de resumen se presenta la tabla de control de las modificaciones a cada punto tratado anteriormente y a las modificaciones a la fecha del contrato, conforme a los porcentajes establecidos en el Artículo 103 y Artículo N°104 D.S. N°236/2002 (V y U) que regula los contratos de ejecución de obras que celebren los SERVIU:

Obra:	"MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS".
Contratista:	CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L
Financiamiento:	SECTORIAL

CONTRATO ORIGINAL		
Ítem	Monto \$	Observaciones
OBRAS CIVILES (SIN PRO FORMAS)	\$ 115.976.682	Res. Ex. N° 1247 02.06.2020 adjudica la obra
PRO FORMA	\$ 74.972.189	
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 190.948.871</b>	Res. Ex. N° 1121 14.11.2020 aumento de plazo obra

MODIFICACIONES A LA FECHA										
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	OBRAS ORDINARIAS					OBRAS EXTRAORDINARIAS			PROFORMA	TOTAL MODIFICACIÓN
	DISMINUCIÓN	% DISMINUCIÓN	AUMENTOS	% AUMENTOS	% AUMENTOS ACUMULADO	OBRA EXTRAORDINARIA	% OBRA EXTRAORDINARIA	% OBRA EXTRAORDINARIA ACUMULADO	DISMINUCION PRO FORMA	
MODIFICACIÓN (1)	-\$ 649.540	-0,34%	\$ 12.473.026	6,53%	6,53%	\$ 4.321.478	2,26%	2,26%	-\$ 16.047.097	\$ 97.867
Total modificaciones del contrato	<b>-\$ 649.540</b>		<b>\$ 12.473.026</b>			<b>\$ 4.321.478</b>			<b>-\$ 16.047.097</b>	<b>\$ 97.867</b>
Monto total del contrato Modificado										\$ 191.046.738
% ACUMULADO aumento del contrato										100,05%
Monto actual del contrato OO.CC.	\$ 132.121.646									
Valor Pro Forma	\$ 58.925.092									
Total	\$ 191.046.738									

**7. BOLETA DE GARANTÍA Y POLIZA DEL CONTRATO:** Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato mencionada en visto g), póliza del contrato indicada en visto h) y endoso póliza visto i) , se encuentran vigentes Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1609 y el timbre ZECFUYHEFEKUYU en <http://vdoc.minvu.cl/>

y cumplen el nuevo plazo de vigencia, excediendo a lo menos 30 días la nueva fecha de término de las obras, según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

- 8.** MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN del contrato para el año 2020, incrementándose en un monto de \$ 97.867, totalizando un monto de \$191.046.738 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, para la obra Mejoramiento calle Alvarado entre Francisco Pizarro y Huichahue, Padre Las Casas, Código B.I.P. 40005909-0,
- 9.** PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
- 10.** SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

Sergio Merino Perello  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RCC/MJS/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- E. C. DANIEL CARRILLO E.I.R.L. AVDA. PULMAHUE N 561 COMUNA DE PADRE LAS CASAS.  
MAIL D.CARRILLO.R@GMAIL.COM
- OFICINA DE PARTES

TEMUCO, 02 DIC. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1323

**VISTOS:**

- a) **La Resolución Exenta Nº1247 de fecha 2 de junio de 2020** de este Servicio, que contrata mediante licitación pública la obra **"MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS"** a la empresa CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L., código BIP **40005909-0** por un monto total del contrato de **\$190.948.871**, de los cuales **\$115.976.682 en OO.CC.**, **\$74.972.189 en proforma.**- pesos;
- b) **Adición Nº3 de fecha 09 de abril 2020**, se modifica Formulario Nº15 en el monto del valor proforma de \$76.070.456 a \$74.972.189.-
- c) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la obra con fecha de inicio 8 de julio de 2020 y término el 5 de noviembre de 2020;
- d) **Resolución Exenta (Electrónica) Nº 1121 de fecha 14/11/2020** del SERVIU Araucanía, que sanciona y concede la ampliación de plazo de 40 días corridos a contar del 06/11/2020, quedando como nueva fecha de término el 15/12/2020, para la Obra "Mejoramiento Calle Alvarado entre francisco Pizarro y Huichahue Padre las Casas";
- e) **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 130 de fecha 23/11/2020** del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, por un monto de \$190.948.871
- f) **El Informe Técnico Nº002-2020 (Nº. INT:16024) de fecha 25 de Noviembre de 2020**, que fundamenta técnicamente las modificaciones al contrato que contempla disminución de obras, aumento de obra y obras extraordinarias y que cuenta con VºBº de la encargada del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, correspondiente al contrato "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS".
- g) **La Boleta de Garantía Nº 4354167 de 19 de junio de 2020** del Banco Itau Corpbanca por un monto de 200,00 U.F., que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento **30 de enero de 2021**, de folio Nº600409 del sistema ICON;
- h) **La Póliza de Garantía Nº70320**, con vigencia desde el **22/06/2020** hasta **31/12/2020** emitida por HDI SEGUROS S.A., que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras, con un monto asegurado de 200 UF, que deja como asegurado principal al SERVIU Región de La Araucanía;
- i) **Endoso prorroga vigencia Póliza de Garantía Nº70320**, con vigencia desde el **22/06/2020** hasta **05/02/2021** emitida por HDI SEGUROS S.A.,
- j) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- k) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- l) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
4354167	Santander	19/06/2020	30/01/2021	200,00

2. Que la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra y sus endosos que actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
70320	HDI Seguros S.A.	22/06/2020	05/02/2021	200,00

Dicha Boleta de Garantía cubre el 3% del monto original del contrato y la Póliza de Seguro cubre el 3% del monto del contrato original.

**RESOLUCIÓN:**

- 1. DISMINÚYASE** el monto de -\$ 649.540 en obras civiles del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

**1.1 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO**

DISMINUCIÓN DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
1.1	SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO				
2.2	Tubo HDPE 18" (D= 450)	m	-3	\$ 99.574	-\$ 298.722
2.3	Reacondicionar o Modificar cámara	unid.	-1	\$ 350.818	-\$ 350.818
				<b>Total</b>	<b>-\$ 649.540</b>

<b>Total Disminución de obras</b>	<b>-\$ 649.540.-</b>
-----------------------------------	----------------------

- 2. AUMENTESE** por concepto de Aumentos de Obras el monto de **\$ 12.473.026.-pesos** en obras civiles del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

**2.1 CALLE ALVARADO ATRAVIESO DE AGUA POTABLE.**

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>2.1 CALLE ALVARADO ATRAVIEZO DE AGUA POTABLE.</b>					
1.2	Demolición de Calzada	m2	23	\$ 4.981	\$ 114.563
1.7	Calzada H.C.V. e = 0,18 m	m2	23	\$ 38.145	\$ 877.335
1.8	Base Estabilizada e = 0,15 m	m2	23	\$ 8.960	\$ 206.080
1.9	Geotextil	m2	23	\$ 2.217	\$ 50.991
1.12	Solera Tipo "A"	m	6	\$ 13.671	\$ 82.026
				<b>Total</b>	<b>\$ 1.330.995</b>

### 2.2 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>2.2 CALLE ALVARADO INTERSECCION F. PIZARRO</b>					
1.3	Demolición de Veredas	m2	58	\$ 3.972	\$ 230.376
1.10	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	58	\$ 16.996	\$ 985.768
1.11	Base Vereda e = 0,05 m	m2	58	\$ 2.309	\$ 133.922
1.12	Solera Tipo "A"	m	14	\$ 13.671	\$ 191.394
1.16	Extracción de Barrera Seguridad	m	12	\$ 11.404	\$ 136.848
3.1	Demarcación Paso de Cebra	m2	15	\$ 20.526	\$ 307.890
3.5	Vallas Peatonales	ml	9	\$ 55.764	\$ 501.876
3.7	Balizas Peatonales	un	2	\$ 1.368.432	\$ 2.736.864
1.14	Césped	m2	585	\$ 9.515	\$ 5.566.275
				<b>Total</b>	<b>\$ 10.791.213</b>

### 2.3 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>2.3 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO</b>					
2.4	Cámara de Inspección de Aguas Lluvias	unid.	1	\$ 350.818	\$ 350.818
				<b>Total</b>	<b>\$ 350.818</b>

**Total Aumentos de obras \$ 12.473.026.-**

**3. AUTORÍCESE LA OBRA EXTRAORDINARIA,** por el monto de **\$ 4.321.478** en obras civiles del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

### 3.1 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>3.1 CALLE ALVARADO INTERSECCION F. PIZARRO</b>					
1.17	Defensa caminera	ml	30	\$ 94.522	\$ 2.835.660
1.18	Retiro e instalación de poste de cámara de seguridad	unid.	1	\$ 195.603	\$ 195.603
1.19	Contención Talud	m2	11	\$ 16.996	\$ 186.956
				<b>Total</b>	<b>\$ 3.218.219</b>

### 3.2 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>3.2 AVENIDA HUICAHUE ESQUINA CALLE ALVARADO</b>					
1.20	Vereda H.C. Estampada e = 0,08 m	m2	16	\$ 63.795	\$ 1.020.720
1.21	Instalación de plantas ornamentales	m2	9,00	\$ 9.171	\$ 82.539
				<b>Total</b>	<b>\$ 1.103.259</b>

<b>Total Obras Extraordinarias</b>	<b>\$ 4.321.478</b>
------------------------------------	---------------------

**4. DISMINÚYASE** el monto de -\$ 16.065.097 en obra de **VALOR PROFORMA** del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

#### 4.1 VALOR PROFORMA

DISMINUCION VALOR PROFORMA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
<b>4.1 MODIFICACION DE SERVICIOS.</b>					
	Modificación Red de Aguas Servidas, Agua Potable y Extensión red Eléctrica	Gl	-1	\$16.065.097	-\$ 16.065.097
				<b>Total</b>	<b>-\$ 16.065.097</b>

<b>Valor Proforma</b>	<b>-\$ 16.065.097</b>
-----------------------	-----------------------

### 5. RESUMEN DE OBRAS

RESUMEN			
Ítem	Precio Total		
Disminución de Obra	-\$ 649.540	-0,34%	No Supera el 20 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103
Aumento de Obra	\$ 12.473.026	6,53%	No Supera el 10 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103
Obras Extraordinarias	\$ 4.321.478	2,26%	No supera el 5 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 104
Disminución valor proforma	-\$ 16.065.097	-8,41%	
<b>AUMENTO DE OBRA EFECTIVA</b>	<b>\$ 79.867</b>	<b>0,04%</b>	

### 6. CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES EN EL CONTRATO

A modo de resumen se presenta la tabla de control de las modificaciones a cada punto tratado anteriormente y a las modificaciones a la fecha del contrato, conforme a los porcentajes establecidos en el Artículo 103 y Artículo N°104 D.S. N°236/2002 (V y U) que regula los contratos de ejecución de obras que celebren los SERVIU:

Obra:	"MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS".
Contratista:	CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L
Financiamiento:	SECTORIAL

CONTRATO ORIGINAL		
Ítem	Monto \$	Observaciones
OBRAS CIVILES (SIN PRO FORMAS)	\$ 115.976.682	Res. Ex. N° 1247 02.06.2020 adjudica la obra
PRO FORMA	\$ 74.972.189	
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 190.948.871</b>	

MODIFICACIONES A LA FECHA										
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	OBRAS ORDINARIAS					OBRAS EXTRAORDINARIAS			PROFORMA	TOTAL MODIFICACIÓN
	DISMINUCIÓN	% DISMINUCIÓN	AUMENTOS	% AUMENTOS	% AUMENTOS ACUMULADO	OBRA EXTRAORDINARIA	% OBRA EXTRAORDINARIA	% OBRA EXTRAORDINARIA ACUMULADO	DISMINUCIÓN PRO FORMA	
MODIFICACIÓN (1)	-\$ 649.540	-0,34%	\$ 12.473.026	6,53%	6,53%	\$ 4.321.478	2,26%	2,26%	-\$ 16.065.097	\$ 79.867
<b>Total modificaciones del contrato</b>	<b>-\$ 649.540</b>		<b>\$ 12.473.026</b>			<b>\$ 4.321.478</b>			<b>-\$ 16.065.097</b>	<b>\$ 79.867</b>
<b>Monto total del contrato Modificado</b>										<b>\$ 191.028.738</b>
<b>% ACUMULADO aumento del contrato</b>										<b>100,04%</b>
<b>Monto actual del contrato OO.CC.</b>	<b>\$ 132.121.646</b>									
<b>Valor Pro Forma</b>	<b>\$58.907.092</b>									
<b>Total</b>	<b>\$ 191.028.738</b>									

**7. BOLETA DE GARANTÍA Y POLIZA DEL CONTRATO:** Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato mencionada en visto g), póliza del contrato indicada en visto h) y endoso póliza visto i) , se encuentran vigentes y cumplen el nuevo plazo de vigencia, excediendo a lo menos 30 días la nueva fecha de término de las obras, según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

**8. MODIFIQUESE LA IMPUTACIÓN** del contrato para el año 2020, incrementándose en un monto de **\$ 79.867**, totalizando un monto de **\$191.028.738** en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, para la obra Mejoramiento calle Alvarado entre Francisco Pizarro y Huichahue, Padre Las Casas, Código B.I.P. 40005909-0,

**9. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**10. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

Sergio Merino Perello  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RCC/MJS/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1323 y el timbre Z3EUUCCHCANFL en <http://vdoc.minvu.cl/>

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- E. C. DANIEL CARRILLO E.I.R.L. AVDA. PULMAHUE N 561 COMUNA DE PADRE LAS CASAS.  
MAIL D.CARRILLO.R@GMAIL.COM

15013 RESOLUCIÓN DE AUMENTO DE PLAZO OBRA  
MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO  
PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS

Temuco, 14 NOV. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1121

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta Nº1247 de fecha 2 de junio de 2020 de este Servicio, que contrata mediante licitación pública la obra "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS" a la empresa CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L., código BIP 40005909-0 por un monto total del contrato de \$115.976.682 en OO.CC., \$74.972.189 en proforma.- pesos;
- b) El Acta de Entrega de Terreno, que indica inicio de la obra con fecha de inicio 8 de julio de 2020 y término el 5 de noviembre de 2020;
- c) La Carta ECDC Nº027/2020, de fecha 28 de octubre de 2020 de la empresa CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L., solicitando aumento de plazo por 50 días corridos al contrato "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS";
- d) El Informe Técnico Nº001-2020 (Nº. INT: 14655) de fecha 04 de Noviembre de 2020, **que describe el** aumento de plazo por **40 días corridos**, correspondiente al contrato "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", quedando como nueva fecha de término el día 15/12/2020;
- e) La Boleta de Garantía Nº 4354167 de 19 de junio de 2020 del Banco Itau Corpbanca por un monto de 200,00 U.F., que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento 30 de enero de 2021, de folio Nº600409 del sistema ICON;
- f) La Póliza de Garantía Nº70320, con vigencia desde el 22/06/2020 hasta 31/12/2020 emitida por HDI SEGUROS S.A., que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras, con un monto asegurado de 200 UF, que deja como asegurado principal al SERVIU Región de La Araucanía;
- g) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

Boleta Garantía Nº	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
4354167	Santander	19/06/2020	30/01/2021	200,00

2. Que la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra y sus endosos que actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

Nº Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
70320	HDI Seguros S.A.	22/06/2020	31/12/2020	200,00

Dicha Boleta de Garantía cubre el 3% del monto original del contrato y la Póliza de Seguro cubre el 3% del monto del contrato original. Sin embargo, la póliza se deberá ratificar para abarcar el nuevo plazo de la presente Resolución Exenta.

**RESOLUCIÓN:**

1. SANCIÓNENSE un aumento de plazo contractual de 40 días corridos, por los motivos indicados en el Informe N°001-2020, señalado en el visto d) de la presente resolución, quedando como nueva fecha de término el día 15/12/2020.
2. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA DEL CONTRATO: Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato mencionada en visto e), se encuentran vigentes y cumplen el nuevo plazo de vigencia, excediendo a lo menos 30 días la nueva fecha de término de las obras, según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.e) y póliza del contrato indicada en visto f), se deben rectificar para abarcar el nuevo plazo de vigencia, que exceda a lo menos en 30 días la nueva fecha de término de las obras, según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.e)
3. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución no irroga gastos, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.
4. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

*ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.*

Sergio Merino Perello  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RCC/MJS/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- EMPRESA CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L. DIRECCIÓN AVDA. PULMAHUE N 561 COMUNA DE PADRE LAS CASAS.
- OFICINA DE PARTES